

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

34752 FUNDACIÓN COVIRAN

PREMIO "MEJOR PRODUCTO ELABORADO DE FRUTAS Y/O VERDURAS".

Primera.- Entidades Organizadoras.

La Fundación Coviran (en adelante Fundación), con domicilio social en c/ Recoletos n.º 6 (Centro Coviran Plaza de la Ilusión), 18004 Granada y CIF núm. G-19543891, en su apuesta por una alimentación saludable, como asunto de primer orden para la salud pública y para el disfrute de la calidad de vida de todas las personas, convoca este Premio buscando soluciones inteligentes que consigan adaptar los hábitos de vida del consumidor a una alimentación sana, y con esta intención premia un Producto Único Elaborado de Frutas y/o Verduras.

Esta convocatoria, velando por los principios de investigación e innovación en el campo de la alimentación, tiene como colaboradores a entidades de reconocido prestigio tales como el Grupo Coviran, AECOC, CIDAF, Asociación "5 Al Día" e Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la UGR y como patrocinador a LACTALIS PULEVA.

Segunda.-Objeto del Premio.

Constituye el objeto de ésta edición del "Premio a la Mejor Idea o Producto Elaborado a Base de Frutas y/o Verduras", premiar la mejor idea para la elaboración de un producto innovador o el producto elaborado, ya fuera nuevo o no, original y realizado a partir de frutas y/o verduras frescas, de acuerdo con las normas reguladoras y características que se contienen en las Bases del presente Premio, que se encuentran depositadas en la página web la Fundación Coviran <http://www.escueladecomerciocoviran.org/fundacion-coviran/>.

Las condiciones que tiene que reunir la Idea/Producto, para la participación en el presente Premio, son:

Tener como Ingredientes principales frutas y/o verduras.

Elaboración de un plato principal, postre, bebida o tentempié.

Que el producto esté listo para servir, ya sea frío o caliente.

Que se conserve de manera refrigerada o temperatura ambiente, nunca congelado.

Si se trata de un producto que no reúna la consideración de nuevo, éste (el producto), esté o no comercializado ya, deberá de haberse desarrollado y/o lanzado al mercado desde enero del año 2015 inclusive o en adelante.

Doce mil euros (12.000,00 €) brutos, sobre los que habrá que descontar los impuestos correspondientes.

De igual manera, y como complemento del anterior Premio, en el caso en que la propuesta que hubiera resultado ganadora fuere una Idea, el Premio también consistirá, adicionalmente, en el apoyo y/o tutorización para la fabricación del producto (objeto de la Idea), y, en el caso en el que la propuesta que hubiere

resultado ganadora fuere un Producto, en el impulso para testar y/o comercializar el producto, todo ello de conformidad con las normas reguladoras y características que se detallan a continuación.

Todos los proyectos que se presenten (ya fuere un producto en sí y/o una idea) deberán de incorporar una Memoria Ejecutiva y una Ficha Técnica del Producto. Los modelos de ambos documentos se podrán obtener en la propia sede de la Fundación Coviran, o descargarlos de su página web.

Tercera.- Participantes y requisitos de participación.

Podrán participar en el presente Premio, tanto personas físicas como jurídicas, del ámbito público o privado, que estén vinculadas al mundo de la alimentación (producción, fabricación, investigación), que tengan su domicilio social/residencia en todo el territorio español.

Quedan excluidos de la participación en el presente Premio tanto la propia Fundación Coviran como el Grupo Coviran, como entidad colaboradora, así como el personal de todas ellas y sus familiares directos hasta el primer grado de parentesco y/o consanguineidad, no pudiendo en ningún caso beneficiarse del Premio objeto de las presentes bases.

Granada, 14 de julio de 2016.- El Secretario del Patronato de la Fundación.

ID: A160045760-1